ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	435679				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LCO N° 07 CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO TÉCNICO EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL, AUDITORIA DE GESTIÓN E INTELIGENCIA DE LA INFORMACION				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Justicia / Ministerio de Justicia				
FECHA DE APERTURA	3-Noviembre-2023	**HORA APERTURA**	14:15	**HORA FIN**	14:39
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Avda. Rodriguez de Francia esq. EE.UU 2° piso of: UOC *				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	DIEGO CABRERA				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	FREDDY AQUINO				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80101261-9	JEAP SOCIEDAD ANÓNIMA CONSULTORÍA FINANCIERA	jeap@jeapsa.com.py licitaciones@jeapsa.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Freddy Aquino
Jefe de Programación
Ministerio de Justicia

Bernardo Ferrera
CI 854612

Jefe de Dpto. de Convocatoria
Ministerio de Justicia

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JEAP SOCIEDAD ANÓNIMA CONSULTORÍA FINANCIERA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 577.500.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Aseguradora del Este S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 29.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 3/11/2023 a 2/03/2024, 121 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
JEAP SOCIEDAD ANÓNIMA CONSULTORÍA FINANCIERA	194	1769456	NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 14:39 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Freddy Aquino
Jefe de Programación
Ministerio de Justicia

Bernardo Ferreira
C.I. 854612

Diego Cabrera
Jefe de Dpto. de Convocatoria
Ministerio de Justicia

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Yo, Antonella Maltese, con C.I. N° 4.377.037, representante de la convocante Ministerio de Justicia, designada en el Cargo de Directora de Contrataciones por Resolución N° 60 de fecha 31 de Agosto del 2023, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo el ámbito de aplicación de la Resolución DNCP N° 483/2021 de fecha 05/02/2021, por la cual se regula la apertura de la ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley 2051/03, la cual permite acogerse al artículo 4° Excepción según inciso b) donde exige exponer y justificar los daños y perjuicios que derivan de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente el interés público comprometido a través de la realización del llamado.

El proceso individualizado con **ID N° 435.679** para la contratación de una firma consultora que brinde **Asesoramiento Técnico en Desarrollo Organizacional, Auditoría de Gestión e Inteligencia de la Información,** es necesario y prioritario, tomando en cuenta la urgente necesidad de contar con dicho asesoramiento en especial para la Evaluación de informaciones relevantes minimizando los riesgos en la toma de decisiones, considerando el tema de seguridad integral, derechos humanos y otros temas prioritarios y de relevancia actual para esta cartera de estado.

Además hay que considerar que estamos en una etapa próxima de culminación de los procesos licitatorios conforme a los plazos establecidos para las comunicaciones de adjudicaciones y contratos celebrados.

Finalmente, conozco y entiendo que, cualquier situación vinculada al presente proceso no exime de las consecuencias de las responsabilidades administrativas.

Abg. Antonella Maltese
Directora
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº...60.....

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA ANTONELLA MALTESE LOHMAN, COMO DIRECTORA DE CONTRATACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Asunción, 31 de agosto de 2023

VISTO: La necesidad de reorganización general de las distintas dependencias del Ministerio de Justicia; y

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***DESIGNAR*** *a la señora ANTONELLA MALTESE LOHMAN, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.377.037, como Directora de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución, en reemplazo del señor Diego Ricardo Cabrera González, quien pasará a cumplir otras funciones, a partir de la fecha de la presente Resolución.*

Art. 2º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

José María Sosa Duarte
Secretario General

Ángel Borchini
Ministro

Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
MALTESE LOHMAN
ANTONELLA

FECHA DE NACIMIENTO
19-07-1991

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
17-07-2031

SEXO
Femenino

4377037

7352779

IC: 018-11021992-100 UBICACION: PN-11-21-001-037

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 17-07-2021

Crio.Ppal. MCP Reinaldo Lopez
Jefe Dpto.de Identificaciones

IDPRY4377037<<5<<<<<<<<<<<<<<<
9107197F3107173PRY<<<<<<<<<<<2
MALTESE<LOHMAN<<ANTONELLA<<<<<